

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	393060
Número de orden de compra a modificar:	105668

Entidad compradora:	Dirección General De Sanidad Militar - Jefatura De Salud Fuerza Aerea Colombiana
Nombre del solicitante:	Hasbleidy Giseth ALMANSA HERRERA
Proveedor:	Medicarte SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Hemofilia II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-27 16:38:17

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-02-29

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
100126	CDP HEMOFILIA	CDP-10423	CDP	10423
Nueva	VF	AVF-168723	AVF	168723

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	hem02XYNTHA 500 UI SOLUCIÓN INYECTABLE	32.0	UI	3083259.04	CDP-10423	98664289.28

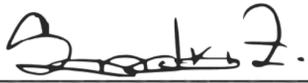
2	hem02Tratamiento integral Hemofilia severa (mensual)	3.0	Unidad	3111690.40	CDP-10423	9335071.20
3	hem02Tratamiento integral Hemofilia leve y EvW tipo I y II (mensual)	5.0	Unidad	559712.40	CDP-10423	2798562.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	hem02XYNTHA 500 UI SOLUCIÓN INYECTABLE	34.00	UI	3083259.04	CDP-10423	104830807.36
Editado	2	hem02Tratamiento integral Hemofilia severa (mensual)	6.00	Unidad	3111690.40	CDP-10423	18670142.40
Editado	3	hem02Tratamiento integral Hemofilia leve y EvW tipo I y II (mensual)	12.00	Unidad	559712.40	CDP-10423	6716548.80

### Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la presente modificación por adición de vigencia futura 2024 de acuerdo a la autorización bajo radicado 1-2023-112401 No. Expediente 2397/2023/SITPRES, a la orden de compra HEMOFILIA 105668 con el fin de brindar la continuidad en la prestación de los servicios de salud de los pacientes que actualmente están siendo tratados y quienes por su condición clínica pueden requerir atenciones por urgencias frecuentes y un alto riesgo de muerte si se llegara a suspender las atenciones. Valor Orden de Compra 2023: \$ 110.797.922.48 Valor Adición VF: \$ 19.419.576.08 Valor Final Orden de Compra: \$ 130.217.498.56 Prorroga hasta el 29 de Febrero de 2024



Firma ordenador del gasto

Nombre: SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO

Documento: 20.369.634

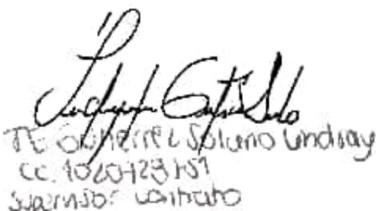
Andrea del  
Carmen  
Liscano B

Firmado digitalmente por  
Andrea del Carmen  
Liscano B  
Fecha: 2023.12.28  
10:07:51 -05'00'

Firma de proveedor

Nombre: Andrea del Carmen Liscano B Representante legal suplente

Documento: cc 66.988.414



TE: 0104238157  
cc: 1020423157  
Superior: Liscano B

**\*\*FAC-S-2023-237901-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-237901-CI del 28 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSADIMAE-SOMES

Señora Coronel

**SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO**

Director Administrativo y Logístico en Salud

Ciudad

Asunto: Solicitud adición vigencia futura y prórroga de la orden de compra No. 105668

De la manera más atenta, respetuosamente me permito solicitar a la Señora Coronel Directora Administrativa y Logístico en Salud y Ordenadora del Gasto, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se acepte la Adición de Vigencia Futura 2024 por un valor de \$ 19.419.576,08 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS M/CTE) y prórroga hasta el 29 de febrero de 2024 de la Orden de compra No.105668 (ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL TRATAMIENTO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN II, CE-203-AMP-2021) cuyo objeto es: "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACION QUE SON USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AEREA COLOMBIANA". Suscrito contrato con Medicarte S.A.S para un valor total de la orden de compra \$ 130.217.498.56 (CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE) manteniendo las mismas condiciones técnicas y económicas, así:

**VALOR ORDEN DE COMPRA 2023:** \$ 110.797.922,48 (CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE).

**VALOR ADICIÓN VF 2024:** \$ 19.419.576,08 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS M/CTE)

**VALOR FINAL 2024 DEL CONTRATO:** \$ 130.217.498.56 (CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE)

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

Así mismo, me permito solicitar se autorice realizar la prórroga en tiempo de la orden de compra No. 105668 hasta el 29 de febrero de 2024 o agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Adicionalmente, me permito anexar documentos: Solicitud Aceptación Adición Vigencias Futuras y Prorroga OC 105668 por parte del supervisor del contrato a contratista Medicarte S.A.S y la respuesta Adición Vigencias Futuras y Prorroga 105688 parte de la empresa.

Lo anterior, con el fin de brindar la continuidad de la prestación de los servicios de salud de los pacientes que actualmente están siendo tratados y quienes por su condición clínica pueden requerir atenciones por urgencias frecuentes y un alto riesgo de muerte si se llegara a suspender las atenciones. Además existe la posibilidad del ingreso de nuevos pacientes con diagnóstico de hemofilia u otros trastornos de la coagulación relacionados.



Teniente LINDSAY GIGIOLA GUTIERREZ SOLANO  
Medico Traslado Aeromédico

Anexo: Número de folios (si los hay)  
TC. VILLAMIZAR / DISSA; TC. RODRIGUEZ / AGESS; TC. LIZARAZO / SUSAP

Elaboró: TE. GUTIERREZ / SOMES Revisó: Aprobó: TE. GUTIERREZ / SOMES

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.  
[anticorruptcion@fac.mil.co](mailto:anticorruptcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

**\*\*FAC-S-2023-036813-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-036813-CE del 27 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA-DIMAE-SOMES

Señor Abogado

**JUAN CARLOS RODRIGUEZ JAILLIER**

Rrepresentante legal

CALLE 83 No. 16 A-44 LOCAL 402 EDIFICIO CIMA  
BARRIO COUNTRY



Contraseña:Sc29HwQAYJ

Asunto: SOLICITUD ACEPTACIÓN ADICIÓN DE VIGENCIA FUTURA Y PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No.105668

De la manera más atenta, me permito solicitar al señor Representante Legal de Mediacarte S.A.S, se acepte la Adición de Vigencia Futura 2024 por un valor de \$ 19.419.576,08 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS M/CTE) y prorroga hasta el 29 de febrero de 2024 de la Orden de compra No.105668 (ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL TRATAMIENTO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN II, CCE-203-AMP-2021) cuyo objeto es: "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACION QUE SON USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AEREA COLOMBIANA". Suscrito contrato con Mediacarte S.A.S para un valor total de la orden de compra \$ 130.217.498.56 (CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE) manteniendo las mismas condiciones técnicas y económicas, así:

**VALOR ORDEN DE COMPRA 2023:** \$ 110.797.922,48 (CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE).

**VALOR ADICIÓN VF 2024:** \$ 19.419.576,08 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS M/CTE)

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

**VALOR FINAL 2024 DEL CONTRATO:** \$ 130.217.498.56 (CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE)

Así mismo, me permito solicitar se autorice realizar la prórroga en tiempo de la orden de compra No. 105668 hasta el 29 de febrero de 2024 o hasta agotar el presupuesto, o lo primero que ocurra.

Con respecto a que se mantenga las mismas condiciones técnicas y económicas, se debe realizar el ajuste de las garantías:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad del servicio	5	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más



Teniente LINDSAY GIGIOLA GUTIERREZ SOLANO  
Medico Traslado Aeromédico

Anexo: N/A  
TC. LIZARAZO / SUSAP

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

Medellín, 28 de diciembre de 2023

Señor

**TENIENTE LINDSAY GIGIOLA GUTIERREZ SOLANO**

Medico traslado aeromédico  
FUERZA AEREA DE COLOMBIA  
Bogotá

**Asunto:** Aceptación adición presupuestal de vigencia futura y prorroga en tiempo orden de compra No. 105688

Estimada Teniente Gutierrez,

Por medio de la presente, Andrea del Carmen Liscano Bermudez, identificada con cédula de ciudadanía 66.988.414 de Cali, actuando en su calidad de representante legal suplente de MEDICARTE S.A.S., acepta la adición en el presupuesto y prorroga de la ejecución de la orden de compra No. 105668 (ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL TRATAMIENTO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN II, CCE-203-AMP-2021) cuyo objeto es: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACION QUE SON USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AEREA COLOMBIANA por un valor de \$ 19.419.576,08. (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS Y OCHO CENTAVOS M/CTE). Dicha orden de compra actualmente tiene plazo de ejecución 31/12/2023 y se prorrogara hasta el 29/02/2024.

No siendo más los motivos de la presente.

Atentamente,

**Andrea del  
Carmen Liscano**  
B

Firmado digitalmente por  
Andrea del Carmen Liscano  
B  
Fecha: 2023.12.28 10:06:16  
-05'00'

**ANDREA DEL CARMEN LISCANO BERMÚDEZ**  
Representante Legal Suplente  
**MEDICARTE S.A.S**



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHarey

15-01-11-097

2023-12-27-3:01 p. m.

ANGELA PAOLA REY PLAZAS

JEFATURA SALUD FUERZA AEREA  
COLOMBIANA

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

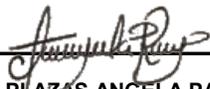
Número:	168723	Fecha Registro:	2023-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	167323	Fecha Autorizacion	2023-12-26
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	2.562.562.506,00	Valor Operaciones:	71.051.000,00	Valor Total:	2.633.613.506,00	Saldo No Utilizado:	2.633.613.506,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		739.131.463,00	0,00		
				Total Rubro	739.131.463,00		739.131.463,00	739.131.463,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF	2023-12-27	1.823.431.043,00	71.051.000,00		
				Total Rubro	1.823.431.043,00	71.051.000,00	1.894.482.043,00	1.894.482.043,00
Año Fiscal	2024	Totales por año:			2.562.562.506,00	71.051.000,00	2.633.613.506,00	2.633.613.506,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	1-2023-112401	Fecha Doc. Soporte:	2023-12-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

  
TE. REY PLAZAS ANGELA PAOLA  
Especialista Presupuestación Salud

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2023-069212  
Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2023 18:47

Doctor  
**IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ**  
Ministro  
**Ministerio de Defensa Nacional**  
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN  
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111  
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-112401  
No. Expediente 2397/2023/SITPRES

**Asunto:** Aprobación cupo de vigencias futuras 2024 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Salud.

Respetado doctor Velásquez:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN: 1501-11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SALUD**

Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	\$9.878.684.000
	Fondos Especiales	\$23.196.118.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras, se autoriza para realizar los procesos contractuales, así:

- **Nuevos contratos:** Garantizar el suministro de gases medicinales, servicio de alojamiento, suministro de comidas y bebidas para los pacientes adscritos al subsistema de salud, servicio de transporte de pasajeros para el traslado de

sNEIn pc+a RSoO 7Lsc Lv5r 3gSN sXl= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

usuarios a diferentes destinos nacionales y la contratación de servicios médicos hospitalarios de baja, media y alta complejidad, para diferentes unidades de la DGSA.

Igualmente, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 se requiere realizar la adición y sustitución de los siguientes contratos:

- **Adición de los contratos:** Garantizar el suministro de productos de cafetería y restaurantes para la preparación de dietas, suministro de pañales y pañitos húmedos para los usuarios del subsistema, suministro de combustible para los vehículos, suministro de insumos médico quirúrgicos, suministro de insumos reactivos para laboratorios clínicos, suministro de comidas preparadas para dietas hospitalarias, servicio de transporte terrestre. Servicio de arrendamientos de bienes inmuebles para consultorios y dispensarios, servicios de dosimetría para el personal de rayos X, servicio de auditoría e interventoría del contrato de dispensación de medicamentos, servicio de mantenimiento de hosting del portal web, servicio de auditoría de cuentas médicas facturadas por servicios médicos, servicio de monitoreo de temperaturas de las vacunas almacenadas, servicio de aseo integral intrahospitalario, servicio de mantenimiento de activos informáticos, servicio de red externa médico y hospitalario en sus diferentes niveles de atención, servicio de recolección hasta sus disposición de residuos peligrosos, biológicos y hospitalarios, servicio de lavandería, desinfección, planchado de ropa hospitalaria, para las diferentes unidades de la DiGSA.
- **Sustitución de contratos:** Garantizar el suministro de pasajes aéreos nacionales y el servicio integral de mensajería certificada y correo postal.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de CDP's suscrita por la Coordinadora Grupo de Planeación Estratégica de la entidad.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.



Continuación oficio

Finalmente, la ejecución del contrato, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Elaboró:**

Mariela González Alfonso  
Asesor  
Grupo de Relaciones Exteriores,  
Seguridad y Defensa

**Aprobó:**

Carlos Arturo Zambrano Rodríguez  
Subdirector (E)  
Subdirección de Gobierno, Seguridad y  
Justicia



sNEEn pc+a RSoO 7Lsc Lv5r 3gSN sx|=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)